

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 8****EDICTO**

Doña Beatriz Sainz-Rozas García, secretaria de lo social del número 8 bis de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Luis Bernárdez Gutiérrez, don José Miguel Jiménez Santalla, don Edward Legión Porteza, doña Doris Angelita Buse Páez, doña Ionana Mónica Bot y doña Ramona Bianca Bot, contra “San Expedito Restauración, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 592 de 2010, se ha acordado citar a “San Expedito Restauración, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de julio de 2010, a las dieciocho horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “San Expedito Restauración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.072/10)